



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

3024/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día seis de diciembre del año dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3024/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por [REDACTED] con Número de Documento de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Record de evaluaciones de 1995 junio 12 hasta la fecha o la más reciente a nombre de [REDACTED]”** hace las siguientes **Valoraciones:**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial; sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.

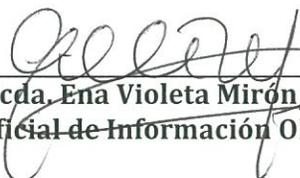
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura de la Sección Administración de Información de Personal certificación de evaluaciones del mérito personal de [REDACTED], con número de empleado [REDACTED]

Que la información solicitada se clasifica como confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, la información confidencial descrita en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de tres dólares con treinta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$3.36), lo que corresponde a 84 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón/
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202